EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Cambio Climático: Reconstrucción Instrumental y Análisis por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Turismo y Geografía

Rama: Ciencias

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos. La universidad informa sobre el centro responsable, modalidad de la enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, criterios y requisitos de matriculación y lengua de impartición.

Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto.

Se pone de manifiesto la pertinencia académica de la propuesta, de nueva implantación en la URV, como nexo de unión entre grado y doctorado.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico.

El modelo de competencias de la URV propone las mismas competencias básicas y transversales para todos sus títulos de grado y máster. El enunciado de las mismas, por tanto, no permite evidenciar el avance competencial entre grado y máster que exige el MECES. Bajo la perspectiva de la institución, lo que varía para cada ciclo es el nivel de exigencia, dominio y adquisición de las mismas (y no sus enunciados). Si bien la comisión considera que la diferencia en el grado de adquisición de competencias entre distintos niveles formativos debería especificarse claramente en el redactado correspondiente, entiende que se trata de un modelo docente institucional y unas directrices que deben aplicar el conjunto de sus títulos. No obstante, la comisión recomienda a la institución en general y a sus titulaciones en particular, revisar el modelo planteado de adquisición y evaluación de competencias básicas,

generales y transversales, poniendo especial énfasis en el análisis de las prácticas que la universidad actualmente está llevando a cabo y su nivel de logro. Se recuerda a la titulación que este aspecto se encuentra íntimamente relacionado con la calidad de los resultados del programa formativo, estándar de especial relevancia en el proceso de acreditación de la titulación. Asimismo, se recomienda a la institución incluir en las memorias de sus títulos información más completa sobre el modelo, aportando por ejemplo, la guía de evaluación de competencias.

Por lo que hace referencia a las competencias específicas, éstas se han formulado adecuadamente y su estructura recoge la conexión entre los aspectos disciplinares y la acción profesional o investigadora posterior. No obstante, considerando la amplia variedad de estudiantes con posibilidad de acceso al máster y la complejidad y especialización de muchos de los contenidos diseñados, la diversidad y nivel de las competencias que se pretenden alcanzar son todo un reto para la institución. No es un título común en el sistema universitario, por lo que los responsables deberán realizar un seguimiento minucioso sobre el nivel de logro de las competencias.

Como recomendación de mejora se sugiere cambiar en la A10 el concepto “planificación ambiental” por “planificación territorial”, en coherencia con el plan de estudios. Asimismo, dado que la orientación profesional es hacia el campo de la investigación, se recomienda hacer alusión a la acción de investigar en algunas de las competencias sobre impactos del cambio climático (A7-A10).

Acceso y admisión de estudiantes

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes. No se exigen complementos de formación para el acceso al máster.

Se informa sobre los mecanismos de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida, soporte y orientación a los estudiantes.

Se aporta la normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. Se prevé el reconocimiento de un máximo de 9 ECTS por créditos cursados en títulos propios.

Planificación de la titulación

El máster, de 60 ECTS, se estructura en 15 créditos de carácter obligatorio, 30 ECTS optativos

y 15 créditos correspondientes al TFM.

La información sobre la planificación de la titulación se considera correcta en términos globales, mostrando suficiente coherencia entre el conjunto de módulos o materias y las competencias del título.

No obstante, dada la novedad del máster y, por tanto, la carencia de modelos académicos contrastados, se recomienda a la institución hacer un seguimiento continuo de las asignaturas, sus contenidos y resultados de aprendizaje. Por un lado, se recomienda ir reajustando asignaturas y contenidos al objetivo del máster, que no es otro que la detección del cambio climático, sus consecuencias en la naturaleza, gestión e implicaciones sociales. Por ejemplo, se observan aparentes repeticiones, como lo relativo a los ciclos biogeoquímicos contemplado en tres asignaturas (Impactos del Cambio Climático en la Biosfera, Biosfera Microbiana y Salud, Biodiversidad y Ecosistemas) o la escasa perspectiva del cambio climático en la asignatura de Biodiversidad y Ecosistemas. En segundo lugar, aunque el foco de atención del cambio climático se centra en su descripción a partir de series de datos climáticos y la valoración de influencias humanas, sería recomendable en el futuro ampliar contenidos sobre física de la atmósfera y factores no antrópicos condicionantes del cambio en el clima de la Tierra.

La URV ha definido, para el conjunto de sus titulaciones, un catálogo de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. No obstante, la comisión detecta repeticiones o excesiva similitud entre algunas metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos para el título ahora propuesto. Si bien se ha realizado un esfuerzo en mejorar este aspecto, se recomienda a la institución y a sus titulaciones realizar una revisión global enfocada a la reestructuración y racionalización de la propuesta, evitando listados complejos que puedan distorsionar la realidad de la práctica metodológica y evaluativa.

La planificación temporal es adecuada a las actividades formativas y es coherente con la dedicación prevista de los estudiantes.

La titulación no prevé acciones de movilidad como parte substancial de la enseñanza, si bien se aporta información sobre el procedimiento general para la gestión de la movilidad de los estudiantes.

Por último, la institución informa sobre los mecanismos de coordinación docente y supervisión.

Personal académico y de apoyo

El personal académico es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título.

Se informa sobre el personal de apoyo a la docencia disponible.

Recursos materiales y servicios

La institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la universidad.

Resultados previstos

La universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de Garantía de la Calidad

La institución dispone del diseño de un sistema de garantía interno de calidad evaluado favorablemente en el marco del programa AUDIT.

Calendario de implantación

La institución informa del calendario de implantación.

A modo de síntesis, se ofrece a la institución una serie de propuestas de mejora que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

- Revisar el modelo de competencias básicas y transversales y su adecuación al MECES.

- Vigilar minuciosamente el logro de las competencias específicas y considerar las mejoras sugeridas para su redacción.

- Extremar cuidados en el seguimiento de las asignaturas, sus contenidos y resultados de aprendizaje, y considerar un futuro reajuste del plan de estudios de acuerdo a las sugerencias.

- Revisar y simplificar la lista de métodos docentes y sistemas de evaluación.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias

Francisco Marqués Truyol

Barcelona, 31/07/2014